

## ASISTENCIA AL VEHÍCULO

### 1. REMOLQUE Y TRANSPORTE DE VEHÍCULO

En caso de fallas mecánicas o choque que impida el arranque del motor el Socio cuenta con el servicio asistencial de remolque y transporte del vehículo, hasta un monto máximo de ochenta dólares (USD 80,00). Hasta el taller o lugar que el beneficiario lo determine.

#### REQUISITOS ESPECIALES:

Para los servicios de asistencia al vehículo, los eventos se deben reportar al momento, ya que si contrata cualquier servicio en desconocimiento de la Central de Asistencia, el Socio perderá derecho al reembolso.

Para recibir este servicio el vehículo debe estar en vía pública no estar cargado. Únicamente se prestará un servicio por eventualidad.

#### EXCLUSIONES:

- Rescates (entendiéndose cualquier acción que se requiera para movilizar al vehículo cuando está fuera de una vía pública).
- Maniobras manuales cuando el vehículo no pueda ser remolcado por bloqueo o avería de alguna parte del mismo. Se considera también los casos que la plataforma de remolque no pueda tener acceso al sitio donde se encuentre el vehículo e inclusive si el mismo no se encuentra con las 4 llantas sobre la superficie de la vía.
- Los tiempos de espera derivados de la responsabilidad del tarjetahabiente.
- Servicios adicionales en un mismo evento.
- Traslado de pasajeros dentro del vehículo que está siendo remolcado.

### 2. TRASPASO CORRIENTE O IGNICIÓN

En caso de que el vehículo no pudiese iniciar marcha debido a problemas con la batería del mismo, el Socio cuenta con el servicio asistencial de traspaso de corriente o ignición al vehículo, hasta un monto máximo de veinticinco dólares (USD 25,00).

#### EXCLUSIONES:

No incluye desbloqueo de vehículos eléctricos.

### **3. CAMBIO LLANTA BAJA:**

En caso de que el vehículo no pueda iniciar marcha debido a problemas de llanta baja, cuenta con el servicio asistencial de cambio de llanta de repuesto al vehículo, hasta un monto máximo de veinticinco dólares (USD 25,00).

Este servicio no podrá ejecutarse:

- En caso que la llanta de repuesto del vehículo averiado no funcione, y el arreglo de la misma corre por cuenta del beneficiario.
- Cuando no tiene la tuerca de seguridad – tuerca aislada.
- Cuando no tiene llanta de emergencia.
- Llantas de motos.
- Traslados de llantas a vulcanizadoras.
- Daño en el eje.
- Cuando el servicio será para más de 1 llanta.
- La asistencia no incluye la reparación de la llanta baja.

### **4. CERRAJERÍA VEHICULAR**

En caso de que el beneficiario haya olvidado las llaves del vehículo dentro del mismo, cuenta con el servicio asistencial de solicitar un profesional en cerrajería para que proceda a la apertura del vehículo por todos los medios que tenga a su alcance hasta por un máximo de veinticinco dólares (USD 25,00) por evento. Si el Socio contratase con el equipo de cerrajería trabajos extras, tales como copia de llave, apertura del switch implica un cargo a cuenta directamente del Socio. Exclusiones: si la llave no está en la cabina del vehículo o si el vehículo resulta inaccesible por el bloqueo automático del mismo.

### **5. ENVÍO DE GASOLINA**

En caso de que el vehículo quedara inmovilizado por falta de combustible, cuenta con el servicio asistencial equivalente a dos (2) galones de gasolina sin cargo al lugar de reporte de la incidencia hasta un monto máximo de veinticinco dólares (USD 25,00) por evento. En caso de requerir más combustible, el excedente deberá ser asumido directamente por el beneficiario, cancelándolo a través de la Central de Atención.

## **6. DESPLAZAMIENTO HACIA EL DOMICILIO POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO**

En caso de inmovilización del vehículo por falla mecánica o accidente y por lo cual la reparación del mismo no pueda ser efectuada en las siguientes 72 horas a la inmovilización, cuenta con el servicio asistencial de desplazamiento hacia el domicilio habitual o hasta el lugar de destino final de viaje, monto máximo de cien dólares (USD 100,00).

Este servicio se prestará bajo reembolso, es decir que el Socio tendrá que asumir los gastos de transporte. Los documentos a presentar son:

- Factura de gastos incurridos por el medio de transporte.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia tarjeta de crédito (frontal).
- Aviso de suceso (Carta explicativa de lo sucedido).

## **7. ALOJAMIENTO POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO**

En caso de falla mecánica o accidente y la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización en un tiempo mayor de 8 horas según el criterio del responsable del taller elegido, cuenta con un servicio asistencial de alojamiento del titular (estancia en un hotel), hasta por un monto máximo diario de veinte y cinco dólares (USD 25,00) y con un tope de cincuenta dólares (USD 50,00 por 2 noches). La cobertura comprende un solo alojamiento por cada evento. El servicio aplica únicamente cuando el Socio y sus beneficiarios se encuentran a más de 50km y fuera de su ciudad de residencia. Este servicio se prestará bajo reembolso, es decir que el Socio tendrá que asumir los gastos de transporte. Los documentos a presentar:

- Factura de gastos incurridos por el medio de transporte.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia Tarjeta de crédito (frontal).
- Aviso de suceso (Carta explicativa de lo sucedido).

## **8. DESPLAZAMIENTO HASTA EL DOMICILIO EN CASO DE HURTO O ROBO TOTAL**

En caso de hurto o robo total del vehículo cuenta con el servicio asistencial desplazamiento hasta el domicilio habitual o hasta el destino proyectado de viaje. El servicio solamente se prestará una vez por evento y solo cuando sea estrictamente necesario hasta por un monto máximo de cien dólares (USD 100,00). El servicio aplica únicamente cuando el Socio y sus beneficiarios se encuentran a más de 50k y fuera de su ciudad de residencia y una vez cumplidos los trámites correspondientes de denuncia a las autoridades competentes.

## 9. AUTO DE REEMPLAZO

En caso de siniestro parcial dentro del territorio ecuatoriano que se derive de un accidente y que el monto de reparación sea mayor a mil dólares (USD 1.000,00) cuenta con el servicio asistencial Auto de Reemplazo siendo este de un vehículo de reemplazo por cinco días, máximo 10 al año (categoría económica, no incluye costo por garantía). CORIS validará la información, con la presentación de la siguiente documentación: matrícula del vehículo siniestrado a nombre del Socio o factura de compra, contrato debidamente legalizado u otro documento que compruebe la propiedad del mismo.

Declaración del accidente. Proforma de los arreglos necesarios producto del siniestro, la cual deberá ser de un taller concesionario o certificado por la marca del vehículo en referencia.

### CONSIDERACIONES:

- Se considera evento a la situación que requiere de un servicio de Asistencia Vehicular (remolque, ignición, cerrajería, cambio de llanta o envío de gasolina, desplazamiento, alojamiento), y que tengan como origen la misma causa.
- Coris brindará (1) servicio por cada evento reportado, por lo tanto el Socio no podrá hacer uso de varios servicios por el mismo evento reportado.
- Cada Socio tendrá derecho a recibir los servicios de asistencia detallados únicamente para los vehículos de propiedad del titular de la tarjeta emitida por Banco Diners Club del Ecuador S.A.
- Para los servicios de asistencia al vehículo los eventos se deben reportar al momento, ya que si se contrata cualquier servicio en desconocimiento de la central de asistencia el socio perderá todo derecho a reembolso con excepción de que se pueda comprobar que su llamada no pudo ser atendida por la central.

#### · Chofer de reemplazo

Conductor profesional para cuando el tarjetahabiente Titular se encuentre imposibilitado de conducir a causa de accidente o al haber ingerido bebidas alcohólicas o medicinas.  
Límite: 2 eventos al año, máximo hasta 2 horas por evento.

#### · Valet parking

Cuando el Socio realice un evento en su domicilio nuestro programa de asistencia pone a su disposición un profesional en valet parking. El servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación.

**Límite:** 1 servicio al año, máximo de duración cuatro (4) horas.

**Nota:** En caso que el Socio requiera mayor tiempo de servicio, se proporcionará el servicio con cargo a su tarjeta emitida por Diners Club previo consentimiento del Socio.

• **Guardia**

Cuando el Socio realice un evento en su domicilio nuestro programa de asistencia pone a su disposición un profesional en guardianía, el servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación.

**Límite:** 1 servicio al año, máximo de duración cuatro (4) horas.

**Nota:** En caso que el Socio requiera mayor tiempo de servicio, se proporcionará el servicio con cargo a su tarjeta emitida por Diners Club previo consentimiento del Socio.

• **Revisión del vehículo**

Revisión de 18 puntos clave del vehículo del Titular en los talleres autorizados por Coris en caso de viaje nacional para garantizar un trayecto tranquilo, el mismo incluye descuentos en mantenimiento preventivo.

**Cobertura:** El servicio aplica únicamente en las ciudades de Quito y Guayaquil. Límite: 1 evento al año.

**Exclusiones:** Reparaciones o cambio de partes vehiculares averiadas.

**Detalle de los 18 puntos claves al salir de viaje sin ningún costo al beneficiario:**

- Chequeo de sistema de carga.
- Chequeo de nivel de agua de batería.
- Inspección visual de luces.
- Inspección visual de fuga de agua.
- Comprobación de tapa de radiador.
- Inspección visual de mangueras.
- Inspección y comprobación de refrigerante.
- Inspección visual de bandas.
- Inspección de nivel de agua limpiaparabrisas.
- Inspección visual de plumas limpiaparabrisas.
- Nivel y fugas externos de líquido de frenos.
- Inspección visual de neumáticos.
- Comprobación de carrera de embrague.
- Inspección de nivel de aceite/ motor.
- Fugas de aceite externas, caja de cambios, transferencia y diferenciales.
- Inspección visual de filtro de aire.
- Chequeo de pastillas de freno.
- Inspección visual del condensador (Sistema A/C).